

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.316/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.54 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cuál deberán hacer efectiva la sanción. Dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/1992 y 116 en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 82 de la Ley de Seguridad Vial, siendo firmes pudiendo ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por

vía ejecutiva. Contra las mismas puede interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la presente notificación. (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**Relación de notificaciones:**

Acto a notificar: Ndole resolución sancionadora por incumplimiento del titular del vehículo de identificar al conductor responsable de la infracción.

Año	Expte	Apellidos y nombre	DNI	Importe (euros)
2012	25	Arjona Carmona Fco.	25336496	180,00
2012	26	Velasco Cruz Dolores	29970264	180,00

Benamejí a 6 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.